

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34245** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 275/2017, con NIG 2906742M20170000517 por auto de se ha declarado en concurso al deudor BEMPLOYEE SPAIN SL, con domicilio en c/ Alcalde Díaz Zafra 12 29006 Málaga.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal a CONCURSALEX ABOGADOS SLP, Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Domicilio Postal: Avenida de la Música n.º 1, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

-Dirección de Correo electrónico: [info@concursex.es](mailto:info@concursex.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036087-1